



Consejo Europeo

**Bruselas, 22 de marzo de 2024
(OR. en)**

EUCO 7/24

**CO EUR 6
CONCL 2**

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Reunión del Consejo Europeo (21 y 22 de marzo de 2024)
– Conclusiones

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones adoptadas por el Consejo Europeo en la reunión de referencia.

El Consejo Europeo ha mantenido un cambio de impresiones con el secretario general de las Naciones Unidas, António Guterres, sobre la situación geopolítica y los principales retos mundiales.

El Consejo Europeo ha conmemorado el trigésimo aniversario del Acuerdo EEE con los primeros ministros de Islandia, Liechtenstein y Noruega.

*

* *

I. UCRANIA

1. Cuando se cumplen ya dos años de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y diez desde su anexión ilegal de Crimea y Sebastopol, ambas actuaciones en flagrante incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho internacional, el Consejo Europeo apoya con más firmeza que nunca la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Rusia no debe vencer.

Dado lo urgente de la situación, la Unión Europea está resuelta a seguir prestando a Ucrania y a su población todo el apoyo político, financiero, económico, humanitario, militar y diplomático necesario durante el tiempo que haga falta y con la intensidad que se precise. El Consejo Europeo invita a sus aliados y socios de todo el mundo a que se sumen a este empeño.

2. Ucrania, en el ejercicio de su derecho inmanente de legítima defensa, necesita urgentemente sistemas de defensa antiaérea, munición y misiles. En este momento crítico, la Unión Europea y los Estados miembros acelerarán e intensificarán la entrega de toda la asistencia militar necesaria. El Consejo Europeo se felicita de todas las iniciativas recientes en este sentido —en particular de la iniciativa puesta en marcha por Chequia para suministrar munición a Ucrania con carácter urgente— que posibilitarán el rápido cumplimiento del compromiso de la UE de proporcionar al país un millón de disparos de artillería.

3. El Consejo Europeo se congratula de los acuerdos bilaterales sobre compromisos en materia de seguridad que varios Estados miembros y socios han celebrado con Ucrania. Además, ha estudiado los avances logrados en relación con la contribución de la UE a los compromisos con Ucrania en materia de seguridad, que ayudarán al país a defenderse, a oponer resistencia a las operaciones de desestabilización y a evitar actos de agresión en el futuro. El Consejo Europeo se felicita por la adopción de la Decisión del Consejo relativa a un Fondo de Ayuda a Ucrania, que garantiza la continuación del apoyo militar a Ucrania en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. El Consejo Europeo insta al Consejo a que trabaje sobre el 8.º paquete de ayuda a Ucrania en el marco del Fondo Europeo de Apoyo a la Paz. Asimismo, acoge con satisfacción el incremento de la capacidad de la Misión de Asistencia Militar de la UE (EUMAM Ucrania).
4. El Consejo Europeo ha estudiado los avances relativos a los próximos pasos concretos para dirigir los ingresos extraordinarios procedentes de los activos retenidos de Rusia en beneficio de Ucrania, lo que incluye la posibilidad de financiar el apoyo militar. Invita al Consejo a que impulse los trabajos sobre las recientes propuestas del Alto Representante y la Comisión.
5. El apoyo militar y los compromisos de la UE en materia de seguridad se harán efectivos respetando plenamente la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y teniendo presentes los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

6. El Consejo Europeo celebra la adopción del 13.^{er} paquete de sanciones. Pide que se emprendan nuevas acciones a fin de debilitar la capacidad de Rusia para continuar librando su guerra de agresión, en particular mediante el refuerzo de las sanciones. La aplicación plena y efectiva de las sanciones es esencial. El Consejo Europeo pide al Consejo y a la Comisión que mejoren el intercambio de información, refuercen la aplicación, aumenten la actividad de la UE y los Estados miembros con terceros países y eliminen todos los resquicios que posibilitan la elusión tanto dentro como fuera de la Unión, lo cual incluye impedir la elusión de las sanciones por medio de terceros países y garantizar su cumplimiento, también en lo tocante a las filiales de empresas de la UE en el extranjero. El acceso de Rusia a artículos y tecnologías sensibles de relevancia en el campo de batalla debe limitarse en la mayor medida posible, para lo que, entre otras cosas, se adoptarán medidas contra aquellas entidades en terceros países que propician esta elusión. El Consejo Europeo pide al Alto Representante y a la Comisión que elaboren nuevas sanciones contra Bielorrusia, Corea del Norte e Irán.
7. El Consejo Europeo pide a las terceras partes que dejen inmediatamente de prestar apoyo material a la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania. Manifiesta su profunda preocupación por las informaciones que indican que, tras haber suministrado al régimen ruso vehículos aéreos no tripulados (VANT), que son utilizados en ataques incesantes contra la población civil de Ucrania, Irán podría transferir misiles balísticos y tecnología conexas a Rusia para su uso contra Ucrania. En caso de que Irán lo hiciera, la Unión Europea está preparada para responder rápidamente y de forma coordinada con sus socios internacionales, mediante, entre otras cosas, la adopción de considerables medidas restrictivas adicionales contra Irán.
8. El Consejo Europeo condena con firmeza las continuas violaciones de los derechos humanos cometidas por Rusia en los territorios ucranianos ocupados, en particular la deportación de niños. Rechaza rotundamente y jamás reconocerá las denominadas «elecciones» ilegales celebradas por Rusia en los territorios ucranianos temporalmente ocupados de Crimea, Sebastopol, Donetsk, Luhansk, Zaporíyia y Jersón, como tampoco reconocerá sus resultados.

9. Deben exigirse plenas responsabilidades a Rusia y a sus dirigentes por librar una guerra de agresión contra Ucrania y por otros crímenes de especial gravedad con arreglo al Derecho internacional, además de por los inmensos daños causados por su guerra. El Consejo Europeo apoya la labor en curso, también en el Grupo Principal, encaminada a crear un tribunal que tenga como finalidad enjuiciar el crimen de agresión contra Ucrania y que cuente con el máximo apoyo a escala transregional y con la máxima legitimidad, así como un futuro mecanismo de indemnización.
10. La Unión Europea sigue decidida a apoyar la reparación, la recuperación y la reconstrucción de Ucrania, en coordinación con los socios internacionales. El Consejo Europeo se felicita por el reciente refuerzo de la Misión Asesora de la Unión Europea (EUAM) en Ucrania, que permitirá ampliar el apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad de Ucrania en sus territorios liberados y adyacentes, y a las reformas en el contexto de su proceso de adhesión a la UE. El Consejo Europeo pide mayor apoyo a la rehabilitación psicológica y psicosocial y más ayuda para el desminado.
11. La Unión Europea y sus Estados miembros proseguirán su intensiva labor mundial de sensibilización para asegurar el mayor apoyo internacional posible a una paz global, justa y duradera, así como a los principios y objetivos fundamentales de la Fórmula de Paz de Ucrania, con vistas a la celebración de una futura cumbre mundial sobre la Fórmula de Paz.
12. El Consejo Europeo destaca la importancia estratégica de la seguridad y la estabilidad en la región del mar Negro. Pone de relieve la necesidad de ayudar a Ucrania a restablecer su posición en sus mercados de exportación tradicionales, en particular en Oriente Próximo y África.
13. La Unión Europea seguirá prestando todo el apoyo pertinente a la República de Moldavia para que pueda abordar los retos a los que se enfrenta como consecuencia de la agresión de Rusia contra Ucrania y para reforzar la resiliencia, la seguridad y la estabilidad del país ante las actividades desestabilizadoras de Rusia. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los compromisos bilaterales de los Estados miembros de apoyar la Misión de Cooperación de la Unión Europea (EUPM) en Moldavia con el fin de aumentar la resiliencia del sector de la seguridad.

14. La Unión Europea también seguirá apoyando a Georgia para reforzar su resiliencia y para que pueda abordar los retos a los que se enfrenta como consecuencia de las acciones de Rusia destinadas a menoscabar la integridad territorial del país, así como de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania.

II. SEGURIDAD Y DEFENSA

15. La Unión Europea está decidida a aumentar globalmente su preparación y sus capacidades en materia de defensa para que estén a la altura de sus necesidades y aspiraciones en un contexto en el que las amenazas y los retos en materia de seguridad son cada vez mayores. Basándose en la Declaración de Versalles y la Brújula Estratégica, tiene la firme voluntad de reducir sus dependencias estratégicas y aumentar sus capacidades. La base tecnológica e industrial de la defensa europea debe reforzarse en consecuencia en toda la Unión. Una mayor preparación en materia de defensa y el refuerzo de la soberanía de la Unión requerirán esfuerzos adicionales, de conformidad con las competencias de los Estados miembros, para:
 - a) cumplir el compromiso común de aumentar sustancialmente el gasto en defensa, e invertir mejor y más rápido juntos;
 - b) mejorar el acceso de la industria europea de defensa a la financiación pública y privada. En este contexto, el Consejo Europeo invita al Consejo y a la Comisión a que exploren todas las opciones para movilizar financiación e informen al respecto antes de junio. Asimismo, se invita al Banco Europeo de Inversiones a que adapte su política de concesión de préstamos a la industria de defensa, así como su definición actual de «productos de doble uso», al tiempo que salvaguarda su capacidad financiera;
 - c) incentivar el desarrollo y las adquisiciones conjuntas para paliar las carencias en materia de capacidades esenciales de la Unión, en particular en lo que se refiere a elementos de apoyo estratégico, así como para aprovechar plenamente las sinergias entre los procesos nacionales y europeos de planificación de la defensa;

- d) aumentar la inversión cooperativa o conjunta en defensa, desde la fase de investigación y desarrollo hasta la de planificación, industrialización y adquisición conjunta, y mejorar la previsibilidad, por ejemplo, mediante contratos fijos plurianuales;
 - e) incrementar la resiliencia de la industria europea de defensa, su flexibilidad y su capacidad para desarrollar y producir productos de defensa innovadores mejorando la interoperabilidad y la intercambiabilidad de los productos y garantizando su disponibilidad para los Estados miembros;
 - f) incentivar una mayor integración del mercado europeo de la defensa en toda la Unión, facilitando el acceso a las cadenas de suministro de la defensa, en particular a las pymes y las empresas de mediana capitalización, y reduciendo la burocracia;
 - g) mejorar la respuesta rápida y la determinación oportuna de los cuellos de botella en las cadenas de suministro del mercado de la defensa y velar por que la normativa de la UE no sea un impedimento para el desarrollo de la industria europea de defensa;
 - h) apoyar iniciativas para seguir invirtiendo en mano de obra cualificada con el fin de hacer frente a la escasez generalizada de mano de obra y de personal cualificado en la industria de defensa.
16. El Consejo Europeo invita al Consejo, al Alto Representante y a la Comisión a que avancen rápidamente en los trabajos relativos a la Comunicación conjunta sobre una estrategia para la industria europea de defensa. También invita al Consejo a que impulse sin demora los trabajos relativos a la propuesta sobre un programa para la industria europea de defensa que acompaña a la Comunicación.
17. La aplicación de la Brújula Estratégica sigue siendo un elemento clave para aumentar la preparación de Europa en materia de defensa y debe acelerarse. La Capacidad de Despliegue Rápido de la UE, la movilidad militar, los ejercicios reales, la mejora de la seguridad espacial, la lucha contra las amenazas cibernéticas e híbridas y la lucha contra la manipulación de la información y la injerencia por parte de agentes extranjeros revisten especial importancia a este respecto.

18. Una Unión Europea más fuerte y más capaz en el ámbito de la seguridad y la defensa contribuirá positivamente a la seguridad transatlántica y mundial y complementa a la OTAN, que sigue siendo la base de la defensa colectiva de sus miembros.
19. Esto se entiende sin perjuicio del carácter específico de la política de seguridad y defensa de determinados Estados miembros y tiene en cuenta los intereses de seguridad y defensa de todos los Estados miembros.

III. ORIENTE PRÓXIMO

20. El Consejo Europeo ha abordado los últimos acontecimientos en Oriente Próximo. Manifiesta su consternación por la pérdida sin precedentes de vidas civiles y por la situación humanitaria, que es crítica. El Consejo Europeo pide una pausa humanitaria inmediata que dé pie a un alto el fuego duradero, a la liberación incondicional de todos los rehenes y a la prestación de ayuda humanitaria.
21. El Consejo Europeo recuerda sus Conclusiones anteriores en las que condenaba con la máxima firmeza a Hamás por los ataques terroristas brutales e indiscriminados que esta organización cometió en distintos lugares de Israel el 7 de octubre de 2023, reconocía el derecho de Israel a defenderse de conformidad con el Derecho internacional y el Derecho internacional humanitario y reiteraba su llamamiento a la liberación inmediata y sin condiciones previas de todos los rehenes. Su seguridad y bienestar son motivo de grave preocupación. Hamás y otros grupos armados deben conceder inmediatamente acceso humanitario a todos los rehenes restantes. El Consejo Europeo insta al Consejo a que acelere los trabajos sobre la adopción de nuevas medidas restrictivas pertinentes contra Hamás.

22. El Consejo Europeo expresa su profunda preocupación por la catastrófica situación humanitaria en Gaza y sus consecuencias desproporcionadas para los civiles, en particular los niños, así como por el riesgo inminente de hambruna causada por la insuficiente entrada de ayuda en Gaza. El acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas a toda la franja de Gaza por todas las vías es fundamental para proporcionar a la población civil asistencia vital y servicios básicos a gran escala. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Iniciativa Amalthea que abre un corredor marítimo de ayuda de emergencia desde Chipre hasta Gaza que complementa los corredores terrestres, que siguen siendo la vía principal para entregar los volúmenes necesarios. Se necesitan corredores y pasos terrestres adicionales.
23. Deben adoptarse medidas inmediatas para impedir nuevos desplazamientos de la población y proporcionarle un refugio seguro, a fin de velar por que los civiles estén protegidos en todo momento. El Consejo Europeo insta al Gobierno israelí a que no lleve a cabo una operación por tierra en Rafah, que agravaría la ya catastrófica situación humanitaria e impediría la prestación de servicios básicos y ayuda humanitaria, urgentemente necesarios. Allí, más de un millón de palestinos busca actualmente ponerse a salvo de los combates y acceder a la ayuda humanitaria.
24. Todas las partes deben respetar el Derecho internacional, en particular el Derecho internacional humanitario y el Derecho internacional de los derechos humanos. El Consejo Europeo destaca la importancia de respetar y llevar a efecto la providencia de la Corte Internacional de Justicia del 26 de enero de 2024, que es jurídicamente vinculante. Las violaciones del Derecho internacional humanitario deben ser investigadas de manera exhaustiva e independiente y debe garantizarse la rendición de cuentas. El Consejo Europeo toma nota, con gran preocupación, de los informes de la representante especial de las Naciones Unidas, Pramila Patten, y manifiesta su consternación por la violencia sexual infligida durante los ataques del 7 de octubre. La Unión Europea apoya las investigaciones independientes de todas las acusaciones de violencia sexual, tomando nota asimismo de los informes de la relatora especial de las Naciones Unidas, Reem Alsalem.

25. El Consejo Europeo destaca que los servicios que el UNRWA presta en Gaza y en toda la región son esenciales. El Consejo Europeo observa las recientes medidas de la UE y el apoyo financiero. Valora positivamente que las Naciones Unidas hayan puesto en marcha rápidamente una investigación interna y una revisión externa tras las graves acusaciones contra doce miembros del personal del UNRWA por su supuesta participación en los ataques terroristas del 7 de octubre. Aguarda con interés los resultados de la investigación y la adopción de nuevas medidas decisivas por parte de las Naciones Unidas para garantizar la rendición de cuentas y reforzar el control y la supervisión.
26. El Consejo Europeo pide un cese inmediato de la violencia en Cisjordania y Jerusalén Oriental y que se garantice el acceso seguro a los santos lugares. El Consejo Europeo condena firmemente la violencia por parte de colonos extremistas. Los autores deben rendir cuentas. El Consejo Europeo insta al Consejo a que acelere los trabajos sobre la adopción de las medidas restrictivas selectivas pertinentes. El Consejo Europeo condena las decisiones del Gobierno israelí de seguir ampliando los asentamientos ilegales en la Cisjordania ocupada. Insta a Israel a que revoque estas decisiones.
27. La Unión Europea seguirá trabajando intensamente con sus socios regionales e internacionales para evitar una nueva escalada regional, especialmente en el Líbano y el mar Rojo. El Consejo Europeo insta a todos los agentes, en particular a Irán, a que se abstengan de acciones que agraven la situación. Acoge con satisfacción la puesta en marcha de la operación Aspides de la UE para salvaguardar la libertad de navegación y la seguridad de los marineros en el mar Rojo, el golfo de Adén y toda la región.

28. La Unión Europea sigue firmemente resuelta a encontrar una paz duradera y sostenible basada en la solución de dos Estados. Los palestinos y los israelíes tienen el mismo derecho a vivir con seguridad, con dignidad y en paz. El Consejo Europeo pide a todas las partes que se abstengan de acciones que socaven el principio de la solución de dos Estados y la viabilidad de un futuro Estado palestino. Recuerda que las dos misiones de la PCSD —la Misión de Policía de la Unión Europea para los Territorios Palestinos (EUPOL COPPS) y la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea para el Paso Fronterizo de Rafah (EU BAM Rafah)— pueden desempeñar un papel importante basado en este principio en apoyo de un futuro Estado palestino. La Unión Europea está dispuesta a trabajar con Israel, la Autoridad Palestina e interlocutores regionales e internacionales para contribuir a reactivar un proceso político, en particular a través de la iniciativa por el Día de la Paz y una conferencia de paz que debe convocarse lo antes posible, y a apoyar a la Autoridad Palestina cuando emprenda la reforma necesaria. La Unión Europea está dispuesta a respaldar un esfuerzo internacional coordinado para reconstruir Gaza.

IV. AMPLIACIÓN Y REFORMAS

29. Recordando la Declaración de Granada, el Consejo Europeo ha hecho balance de los preparativos para la ampliación y las reformas internas, recordando que los trabajos en ambas vías deben avanzar en paralelo para garantizar que tanto los futuros Estados miembros como la UE estén preparados en el momento de la adhesión. El Consejo Europeo abordará las reformas internas en una próxima reunión con vistas a adoptar, a más tardar en el verano de 2024, unas Conclusiones sobre una hoja de ruta de los futuros trabajos.
30. Basándose en la Recomendación de la Comisión de 12 de marzo de 2024, el Consejo Europeo decide iniciar las negociaciones de adhesión con Bosnia y Herzegovina. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que prepare el marco de negociación con vistas a su adopción por el Consejo una vez que se hayan adoptado todas las medidas pertinentes expuestas en la Recomendación de la Comisión de 12 de octubre de 2022.

31. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los avances de Ucrania y la República de Moldavia en las reformas necesarias en su senda hacia la UE. Tras la presentación de los proyectos de marco de negociación para Ucrania y la República de Moldavia, el Consejo Europeo invita al Consejo a que los adopte rápidamente y a que impulse los trabajos sin demora.
32. El Consejo Europeo toma nota de los esfuerzos que está realizando Georgia y anima al país a avanzar en las reformas prioritarias pendientes.

V. RELACIONES EXTERIORES

Asociaciones globales

33. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Declaración conjunta sobre la asociación estratégica y global entre la Unión Europea y Egipto.
34. El Consejo Europeo también acoge con satisfacción la asociación con Mauritania.
35. Subraya la importancia de reforzar y desarrollar estas asociaciones estratégicas.

Haití

36. El Consejo Europeo manifiesta su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Haití y por el sufrimiento infligido a la población como consecuencia de la nueva ola de violencia desencadenada desde finales de febrero. Acoge con satisfacción la reciente liberación por parte de la Unión Europea de 20 millones de euros en ayuda humanitaria. El Consejo Europeo respalda los esfuerzos en curso para poner en marcha un plan de transición política viable, inclusivo y sostenible dirigido por Haití. Pide a todas las fuerzas políticas haitianas que hagan gala de responsabilidad comprometiéndose a alcanzar un acuerdo sobre la senda a seguir en interés del país y de su población, que lleva tiempo sufriendo. El Consejo Europeo acoge con satisfacción la Resolución 2699 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se establece una Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad y subraya la importancia de su rápido despliegue.

Rusia

37. El Consejo Europeo pide la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos en Rusia y el fin de la persecución de la oposición política. La responsabilidad última de la muerte de Alexéi Navalni recae en las autoridades rusas. El Consejo Europeo pide una investigación internacional independiente y transparente de las circunstancias exactas de su muerte. Acoge con satisfacción la adopción de nuevas medidas restrictivas contra los responsables de violaciones y abusos graves de los derechos humanos y pide al Consejo que siga trabajando para adoptar un nuevo régimen de sanciones habida cuenta de la situación en Rusia y de sus acciones desestabilizadoras en el exterior.
38. El Consejo Europeo condena la persecución por parte de Rusia de ciudadanos de la UE por motivos políticos. Invita a la Comisión y al Alto Representante a que adopten las medidas necesarias para impedir que, en tales casos, terceros países ejecuten las órdenes de detención emitidas por Rusia.

Bielorrusia

39. El Consejo Europeo expresa su profunda preocupación por el deterioro de la situación de los derechos humanos en Bielorrusia. La represión, las violaciones de los derechos humanos y las restricciones a la participación política y al acceso a medios de comunicación independientes en Bielorrusia alcanzaron niveles sin precedentes en el período previo a las elecciones parlamentarias y locales del 25 de febrero, que no respetaron las normas democráticas básicas. El Consejo Europeo pide la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos. Reitera la solidaridad de la UE con la sociedad civil y las fuerzas democráticas bielorrusas.

VI. MIGRACIÓN

40. El Consejo Europeo ha examinado la situación en materia de migración a raíz de la Comunicación de la Comisión y ha reafirmado el compromiso de la UE de seguir procurando adoptar un planteamiento global de la migración, tal como acordó en sus Conclusiones de diciembre de 2023. Teniendo en cuenta que más del 90 % de los migrantes irregulares entran en la UE con la ayuda de traficantes, el Consejo Europeo apoya la determinación de la Comisión de reforzar todos los instrumentos a disposición de la UE para luchar eficazmente contra la trata y el tráfico ilícito de seres humanos, al tiempo que pone en marcha paralelamente una Alianza Global para responder a este reto mundial.

VII. AGRICULTURA

41. El Consejo Europeo subraya la importancia que tiene para la seguridad alimentaria y la autonomía estratégica de la Unión contar con un sector agrícola resiliente y sostenible, el valor de unas comunidades rurales dinámicas y el papel esencial que desempeña la política agrícola común a este respecto. Los agricultores necesitan un marco estable y predecible que, en particular, los acompañe a la hora de hacer frente a los retos medioambientales y climáticos.
42. El Consejo Europeo ha vuelto a debatir los retos actuales del sector agrario y las preocupaciones planteadas por los agricultores. Ha hecho balance de los trabajos en curso a escala europea. El Consejo Europeo invita a la Comisión y al Consejo a que impulsen sin demora los trabajos, en particular para:
- a) adoptar todas las medidas a corto y medio plazo y soluciones innovadoras posibles, entre otras las destinadas a reducir la carga administrativa y a conseguir una simplificación para los agricultores;
 - b) reforzar la posición de los agricultores en la cadena de suministro alimentario, en particular para garantizar unos ingresos justos;

- c) aliviar la presión financiera de los agricultores mediante el diseño de medios de apoyo adicional, como, por ejemplo, la ampliación del marco temporal sobre ayudas estatales, e informar al próximo Consejo Europeo;
- d) velar por una competencia basada en normas y leal a escala mundial y en el mercado interior;
- e) abordar las cuestiones relacionadas con las medidas comerciales autónomas para Ucrania de manera justa y equilibrada, preparando al mismo tiempo una solución en el marco del Acuerdo de Asociación UE-Ucrania/zona de libre comercio de alcance amplio y profundo.

43. El Consejo Europeo seguirá estudiando la situación.

VIII. PREPARACIÓN Y RESPUESTA A LAS CRISIS

44. El Consejo Europeo destaca la necesidad imperiosa de mejorar y coordinar la preparación militar y civil y de una gestión estratégica de crisis en el contexto de un panorama de amenazas en constante evolución. Pide al Consejo que impulse los trabajos y a la Comisión y al Alto Representante que propongan medidas para reforzar, a escala de la UE, la preparación y la respuesta ante las crisis a través de un planteamiento que contemple todas las amenazas y que abarque a la sociedad en su conjunto, teniendo en cuenta las responsabilidades y competencias de los Estados miembros, con vistas a una futura estrategia de preparación.

IX. SEMESTRE EUROPEO

45. El Consejo Europeo refrenda las prioridades estratégicas del Estudio prospectivo anual sobre el crecimiento sostenible e invita a los Estados miembros a tenerlas en cuenta. También refrenda el proyecto de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro.

*

* *

El Consejo Europeo ha hecho balance de los preparativos de la nueva Agenda Estratégica.